

PROMULGA ACUERDO N° 87 DE FECHA 02 DE OCTUBRE DE 2012, QUE APRUEBA READJUDICAR LA PROPUESTA PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL"

DECRETO EXENTO N° **3815** /2012.

RECOLETA,

05 OCT 2012

NOTAS:

- 1. Decreto Exento N° 3587 de fecha 12 de septiembre del 2012, que promulga Acuerdo N° 74 de fecha 04 de septiembre de 2012, que aprueba adjudicar propuesta pública "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL", a la Empresa ECOVERDE S.A.
- 2. La adjudicación de la licitación en el Sistema de Compras Públicas, sitio web www.mercadopublico.cl a través de la ID: N° 2373-52-LP12, a la Empresa ECOVERDE S.A.
- 3. Carta de fecha 27 de septiembre de 2012 suscrita por la Empresa ECOVERDE S.A., indicando que no es posible suscribir el contrato.
- 4. Acuerdo de Concejo Municipal N° 87 de fecha 02 de octubre de 2012, que aprueba "Tener por desistido de la adjudicación de la licitación pública CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL a la Empresa ECOVERDE S.A."; "Aprueba READJUDICAR la licitación pública CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL".
- 5. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 95 de fecha 03 de octubre del 2012, emitido por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto de la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem N° 215.22.08.002.002 c.c.: 1-10.01 del Presupuesto Municipal.
- 6. Decreto Exento N° 3679 de fecha 25 de septiembre de 2012 que designa Alcalde Subrogante.

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

PROMULGASE EL ACUERDO N° 87 DE FECHA 02 DE OCTUBRE 2012, QUE APRUEBA: a) "TENER POR DESISTIDO DE LA ADJUDICACION DE LA LICITACION PUBLICA "CONTRATACION DE SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL" A LA EMPRESA ECOVERDE S.A. RUT 76.366.980-7, APROBADA POR ACUERDO N° 74 DE 4 DE SEPTIEMBRE 2012 DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA Y, PROMULGADO POR DECRETO EXENTO N° 3587 DE FECHA 12 SEPTIEMBRE 2012, AL NO CONCURRIR A SUSCRIBIR EL CONTRATO RESPECTIVO, E INICIAR LOS SERVICIOS LICITADOS EL 1° DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO". b) "READJUDICAR PROPUESTA PUBLICA DEL SERVICIO DE GUARDIAS SEGURIDAD PARA 11 DEPENDENCIAS MUNICIPALES, 4 RECINTOS DEPORTIVOS Y 1 RECINTO EN ADMINISTRACION MUNICIPAL" A LA EMPRESA MAFURA SERVICIOS GENERALES LIMITADA RUT 76.440.690-7, DOMICILIADA EN AVENIDA LIBERTADOR OHIGGINS N° 2126 COMUNA DE SANTIAGO POR UN TURNO DE 12 HORAS EQUIVALENTE A \$30.504.- POR UN MONTO MENSUAL DE \$32.638.000 Y POR 36 MESES DE \$1.174.968.000.- TODOS CON IVA INCLUIDO POR SER LA OFERTA CONVENIENTE AL INTERES MUNICIPAL; Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION, Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO LAS CUALES PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO. EL ADJUDICATARIO deberá presentar, previo a la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria por un valor equivalente al 5% del monto total del contrato, la vigencia será de a lo menos el plazo del contrato, aumentado en 90 días, y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica. EL PLAZO del contrato será desde 12 de octubre del 2012 hasta el 30 de septiembre del 2015. LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal. LA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, LA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE, serán las Unidades Técnico Administrativas del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnicos, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto. NOTIFIQUESE el presente decreto al adjudicatario, personalmente por el Secretario Municipal. IMPUTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem N° 215.22.08.002.002 c.c.: 1-10.01.01 del Presupuesto Municipal.

NOTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE

SECRETARIO MUNICIPAL

HORACIO NOVOA MEDINA
SECRETARIO MUNICIPAL



FERNANDO SALAME SADIAS
ALCALDE(S)